



Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

11935***Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2023 de la Fundación Teatro Principal de Inca***

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el año 2023, aprobado en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Teatro Principal de Inca en fecha 25 de noviembre de 2022 y publicado en el BOIB con fecha 3 de diciembre de 2022, se considera definitivamente aprobado. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2023, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Teatro Principal de Inca para el año 2023 se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA**Ingresos Fundación**

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2023
CAP I	-
CAP II	-
CAP III	-
CAP IV	450.000,00
CAP V	124.520,50
CAP VI	-
CAP VII	39.479,50
CAP VIII	-
CAP IX	-
TOTAL	614.000,00

Gastos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2023
CAP I	55.256,31
CAP II	529.743,69
CAP III	-
CAP IV	-
CAP V	-
CAP VI	29.000,00
CAP VII	-
CAP VIII	-
CAP IX	-
TOTAL	614.000,00

(Firmado electrónicamente: 29 de diciembre de 2022)

El presidente de la Fundación

Virgilio Moreno Sarrió